



## INFORME DE ORGANIZACIÓN

<b>Documento:</b>	IO-2022-282
<b>Denominación:</b>	Anteproyecto de Ley de Educación del País Vasco.

## Elaborado:

Fdo.: Iñaki Ortiz Sánchez

Responsable de Proyectos

Fecha: 06-10-2022

## Aprobado:

Fdo.: Javier Bikandi Irazabal

Director de Atención a la Ciudadanía y  
Servicios Digitales

Fecha: 06-10-2022



**INFORME DE ORGANIZACIÓN**

Documento: IO-2022-282

Página: 2/5

**Propuesta:**

---

El Departamento de Educación, mediante transmisión telemática con entrada de 26 de septiembre de 2022, en la Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales, solicita Informe del Anteproyecto de Ley de Educación del País Vasco.

El Anteproyecto de Ley presentado a informe pretende sentar las bases de un proceso gradual y ordenado de transformación educativa para adaptar el sistema educativo vasco a los retos que la sociedad vasca deberá afrontar en la presente y próximas décadas.

La transformación gradual del sistema educativo vasco se articula sobre la equidad y la excelencia, impulsando la inclusión y la cohesión social, la cultura de la evaluación en su más amplio alcance, y la configuración de un modelo plurilingüe e intercultural que toma como eje el euskera y la cultura vasca, así como pretende el dominio de las dos lenguas oficiales y el conocimiento óptimo de, al menos, una lengua extranjera.

**Valoración:**

---

Analizado el Anteproyecto de Ley que ahora nos ocupa, procede señalar lo siguiente:

Se valora positivamente la perspectiva holística del Servicio Público Vasco de la Educación adoptada en el Anteproyecto, considerando que la prestación del mismo se realiza tanto a través de los centros públicos como de los privados concertados, ya que cualquier política educativa integral requiere inevitablemente abarcar ambas redes de centros educativos.

En el mismo sentido, se considera favorablemente la vinculación de la autorización de nuevos centros concertados con la planificación estratégica del sistema educativo vasco, así como la sujeción de los centros privados concertados a las auditorías y a las normas de transparencia contable que permitan el adecuado control en el empleo de los fondos públicos.

También merece valoración positiva el establecimiento de un marco de gobernanza que incluye a los principales agentes del sistema educativo, configurando así un modelo de organización y funcionamiento basado en la participación, la colaboración y la corresponsabilidad.

**INFORME DE ORGANIZACIÓN**

Documento: IO-2022-282

Página: 3/5

Este marco de gobernanza propuesto incluye al departamento competente en materia de educación del Gobierno Vasco, al Consejo Escolar de Euskadi, al Consejo de la Escuela Pública Vasca, así como a los municipios vascos en cuanto entidades más próximas a los centros educativos, a los Consejos Educativos Municipales, así como a los Consejos Escolares.

También merece valoración positiva el esquema de planificación estratégica propuesto, configurado en torno al plan estratégico cuatrienal de las políticas educativas y a los distintos contratos-programa con los centros educativos para el desarrollo de actuaciones y proyectos.

La efectiva implantación de este esquema de planificación estratégica facilitará la necesaria evaluación de las políticas educativas y contribuirá a mejorar la gestión del sistema educativo.

En cuanto al gobierno y dirección de los centros educativos, el Anteproyecto refuerza la función directiva y promueve un mayor reconocimiento de las personas que la ejercen. Desde el punto de vista organizativo, se considera conveniente la profesionalización de la función directiva, toda vez que su naturaleza es claramente distinta de la función docente y su adecuado ejercicio requiere indudablemente una capacitación específica.

Así mismo, el Anteproyecto prevé la creación de estructuras administrativas y de gestión compartida de centros educativos que vengán a completar los actuales recursos de apoyo a la gestión de los centros, descargando al personal docente y, sobre todo, a los equipos directivos de tareas burocráticas y permitiendo, incluso, acometer funciones que en la actualidad no pueden ser atendidas adecuadamente por falta de medios.

El Anteproyecto refuerza, también, los órganos de participación de la comunidad educativa con la creación del Consejo de la Escuela Pública Vasca y los Consejos Educativos Municipales, en coherencia con el modelo organizativo basado en la participación, la colaboración y la corresponsabilidad señalado anteriormente.

Merece destacar la importancia que el Anteproyecto otorga a la innovación, la evaluación y la mejora continua del sistema educativo, con el propósito de reforzar y renovar la política de innovación y evaluación como instrumentos de transformación del sistema educativo.

**INFORME DE ORGANIZACIÓN**

**Documento:** IO-2022-282

**Página:** 4/5

Se valora positivamente la vinculación de la evaluación con la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas formulada en el Anteproyecto, por su coherencia con las políticas de transparencia y buen gobierno impulsadas por el Gobierno durante las últimas legislaturas.

El anteproyecto regula el Instituto de Evaluación, Investigación y Prospectiva de la Educación, que constituye un instrumento fundamental para el impulso y desarrollo de procesos de evaluación, investigación y prospección educativa, así como de la actualización permanente del sistema vasco de indicadores educativos. Se echa en falta mayor detalle sobre la naturaleza y organización de este ente administrativo.

El anteproyecto regula, también, los servicios educativos de apoyo, como instrumentos propios del sistema educativo cuya finalidad principal es la formación, asesoramiento y apoyo a la docencia y al liderazgo de los centros, así como la investigación e innovación educativa, con la finalidad de colaborar en la transformación y mejora de la calidad de la educación.

A la vista de los diversos órganos, entes e instrumentos, en general, ya existentes o de nueva creación, que se articulan en torno a la innovación educativa y la evaluación de la gestión, cabe cuestionarse por los mecanismos de coordinación que aseguren la complementariedad de sus actuaciones, evitando posibles solapes, a fin de promover la sinergia global del sistema.

El Anteproyecto crea el Instituto para el Aprendizaje del Euskera y de las Lenguas cuya misión principal es el tratamiento de las metodologías lingüísticas para la formación del profesorado al objeto de reforzar su actitud, progreso e implicación lingüística. Cabría considerar posibles mecanismos de colaboración entre este Instituto para el Aprendizaje del Euskera y de las Lenguas y HABE - Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos -.

El Anteproyecto profundiza en el modelo de autonomía de los centros educativos a través del proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento del centro y el contrato-programa, así como el plan anual de gestión. Se valora que estos instrumentos pueden contribuir al adecuado funcionamiento del modelo de autonomía de los centros educativos.

**INFORME DE ORGANIZACIÓN**

Documento: IO-2022-282

Página: 5/5

Cabe destacar, por último, la Disposición Adicional Primera sobre “Reforzamiento y racionalización de las estructuras de gestión del sistema educativo vasco y de apoyo a los centros educativos”, que habilita al Departamento competente en materia de educación para crear estructuras organizativas de apoyo a los centros educativos y de refuerzo de la dirección pública.

Se mencionan entre estas estructuras las figuras de las direcciones adjuntas y las gerencias, así como las estructuras organizativas de misión, proyecto o programa, de carácter temporal. Señalar que, en todo caso, se deberá garantizar el encaje de estas figuras y estructuras con el modelo organizativo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y con la normativa vigente en materia de función pública.

**Conclusiones:**

---

De acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 12 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, éstas son las observaciones que, desde el punto de vista organizativo y desde el procedimental, formula la Dirección de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales en relación con el Anteproyecto de Ley de Educación del País Vasco.